



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00718-2018-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelarios.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de julio de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador José Ignacio Paliza Noel, por la provincia Puerto Plata.

**Objeto de esta iniciativa:**

Reconocer a Doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario, por su trayectoria y aportes en los ámbitos políticos y sociales de nuestro país.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes reglamentos vinculados a la iniciativa:**

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ El Reglamento Interno del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vista.
- ✓ Dos disposiciones

**Observaciones:**


Es una trabajadora y luchadora incansable por los mejores intereses del pueblo Dominicano, formo parte de los movimientos estudiantiles, fue encargada de educación a nivel nacional en calidad de miembro y dirigente de la federación dominicana de mujeres social democrática. Fue esposo la esposa de Amín Abel Hasbún.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. María Josefina Pérez  
Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	